

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CHOCOLATES COSTA Y AMBROSOLI REGALA TERMO”

La promoción denominada **“CHOCOLATES COSTA Y AMBROSOLI REGALA TERMO”**, en adelante, la “Promoción” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. La Promoción se registrá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.

A partir del día 10 de abril de 2026, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada **“CHOCOLATES COSTA Y AMBROSOLI REGALA TERMO”**, a través de la cual se premiará a los clientes, por medio de la dinámica de compra de los productos asociados a la Promoción por un monto igual o mayor a \$5000 (cinco mil pesos), en los locales adheridos a la Promoción, los que serán informados por el Organizador al comienzo de la Promoción, a través de sus redes sociales y/o página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados.

Los productos que se encuentran asociados a la Promoción (“Productos Asociados”) son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premio.

El premio que se entregará a los participantes que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases, consiste en un termo de acero inoxidable de color negro de 500 ml. detallado en el Anexo N°2, en adelante el “Premio” o los “Premios”;

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los premios.

- 4.1.** Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2.** El Premio será entregado en el local adherido correspondiente, luego de efectuada la compra, previa confirmación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo primero.

- 4.3.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que se produzcan con ocasión de la utilización de los Premios, una vez entregados. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 4.4.** La entrega de Premios será hasta agotar stock, de acuerdo a la cantidad que se destinará a los locales adheridos.

ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.

La Promoción comenzará el día 10 de abril de 2026 y terminará el día 10 de mayo de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.

- 5.1** Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena.
- 5.2** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 5.3** Serán de cargo de quienes reciban los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de estos.
- 5.4** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 5.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso, goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 5.6** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, el personal de sala de locales adheridos a la Promoción y, en caso de aplicar, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o

empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado. En el caso de colaboradores pertenecientes a Carozzi, si podrán participar cuando la Promoción se extienda a las salas de ventas internas ubicadas en las instalaciones de la empresa.

- 6.2** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 6.3** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO OCTAVO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680 y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS ASOCIADOS

Descripción del Producto
CHOCOLATE COSTANUSS 15X250 GR.
COSTA NUSS 15X100 GR.
CAREZZA ALMENDRAS 14X160 GR.
COSTA NUSS 15X120 GR.
COSTA MILK 18 X 145 GR.
CHOCOLATE COSTA BLANC 18X80 GR.
COSTA CACAO 62% 18X80 GR
COSTAMILK LIBRE DE AZUCAR 18X80 GR
CHOCOLATE NUSS LIGHT 13X110 GR.
COSTA CACAO 72% 18X80 GR
COSTA CACAO 62% & MENTA 11X100 GR
ROLLS CROCANTE 18 X 100 GR.
ROLLS CRISPY 18 X 100 GR.
PDQ VIZZIO 425x90GR/RAMA 425x80GR C/A.BR
ROLLS CRISPY BERRIES 15 X 120 GR
BAMBINO 15 X 120 GR.
CHOCOLATE TABLETA COSTA NUSS 5X530 GR.
ROLLS NUTS 18 X 100 GR.
TABLETA ROLLS CROCANTE 15 X 90 GR
PICNIC 30X26 GR.
BOLSA PACK MECANO 18 X 3 X 27 GR
CHOCOLATE COSTA RAMA 18X40 GR.
VIZZIO SNACK 6 X 12 X 33 GR.
COSTAMILK 20X30 GR.
CHOCOLATE LENGUAS DE GATO SNACK 15X40 GR
BB LECHE 1X1 KG.
BB ALMENDRADO 1X1 KG.
BB CAREZZA 1X1 KG.
ESTUCHE CAREZZA 6X210 GR.
ESTUCHE BB VIZZIO 12 X 19 X 9,6 GR.
ESTUCHE VIZZIO XL 8X360 GR
ESTUCHE COSTA RAMA XL 10X240 GR
ESTUCHE LENGUAS DE GATO 12X120 GR
CHOCOLATE VIZZIO 34X120 GR
ESTUCHE COSTA RAMA 16X115 GR.
ESTUCHE VIZZIO MIX 16X120 GR
ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X16X13 GR.
BOLSA PACK MECANO 18 X 3 X 19 GR
BOLSA BB FRAC 24X130 GR

COSTA RAMA 18X80 GR.
COSTA RAMA BITTER 18 X 80 GR
COSTA RAMA MENTA 16 X 115 GR
ESTUCHE BB CAREZZA 12 X 18 X 10 GR
ESTUCHE VIZZIO COCO 34 X 110 GR
COSTA RAMA 18 X 60
VIZZIO ESTUCHE 36 X 70 GR
ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X13X10 GR.
BOLSA BB ROLLS CROCANTE 30 x 70 GR.
BB ROLLS CROCANTE DP 8X30X10 GR.
COSTA RAMA 16X100 GR
ROLLS NUTS 15 X 150 GR
ROLLS CRANBERRIES 18X120 GR.
COSTANUSS 15X140 GR
TABLETA COSTA DUBAI 11 X 100 GR
MECANO TUERCA MANJAR 4X20X27 GR
COSTA SALTED CARAMEL 18X80 GR
ROLLS CRISPY NARANJA 18 X 80 GR
FULL PDQ ROLLS CROCANTE 704 X 150 GR.
ROLLS BLANCO 15X140 GR
ROLLS CROCANTE 15X150 GR
COSTANUSS 17X160 G.
ROLLS CRISPY 15X130 GR
BAMBINO 18 X 80 GR.
COSTA MILK 18 X 80 GR.
TABLETA MECANO 15X95 GR.
COSTANUSS 20X30 GR.
MAXIMUSS 8X144 GR.
MAXIMUSS MANJAR 12 X 120 GR
VIZZIO ESTUCHE 36 X 90 GR
BB VIZZIO 12X432 GR.
ESTUCHE CAREZZA DOBLE TWIST 9X158 GR
COSTA RAMA BLANCO 16X115 GR
DISPLAY CAREZZA DOBLE TWIST 12X458 GR
ESTUCHE BOMBON CORAZON 3D 12X180
MALVA CHOC 5X850 GR
ALFAJOR PREMIUM 9X12X60 GR
ALFAJOR CLASSIC 9X18X35 GR
IN KAT XL 12X90 GR
IN KAT DP 8X24X26 GR.
SAFARI 10 X 24 X 20 GR.
COQUET ESFERA 12 X 40 X 10,5 GR.
BOLSA BB COQUET 24 X 120 GR

MALVA CHOC BOLSA 24 X 119 GR.
MALVA CHOC 10 X 196 GR.
MALVA CHOC CHECK OUT 4 X 10 X 49 GR
INKAT XL MANI 12X90 GR
INKAT CRUNCH 21 X 80 GR
INKAT CRUNCH MANI 21 X 80 GR
MALVA CHOC FIESTA 24 X 119 GR
MALVA CHOC MENTA 10 X 196 GR
TABLETA RICOLATE 15 X 90 G
GOLDEN NUSS 15X140 GR
AMBROSELLA 12 X 350 GR
GOLDEN PEANUTS 15X145 GR.
GOLDEN NUSS 15 X 100 GR
HABANITOS AMBROSOLI 24 X 80 GR
AMBRONUTS 15X100 GR
AMBRONUSS 15 X 100 GR
AMBROBALLS 18X78 GRR
ESTUCHE BIMBO ZOO FANTASIA 12 X 98 GR
DP LOLY BIMBO ZOO FANTASIA 4X24X14 GR.
BB ORLY DP 12X30X10 GR.
BOLSA BB AMBRONUSS 30X67 GR
BB AMBRONUSS DP 12X30X9,6 GR
DOYPACK MONEDAS AMBROSOLI 12X120 GR
DOYPACK MONEDAS FANTASIA AMBRO 12X120 GR
CEREZAS AL COGNAC TUBO 2X9X120 GR.
GOLDEN NUSS 10X20X25 GR
ESTUCHE CRISTAL CEREZAS COGNAC 6X360 GR.
BB CEREZAS AL COGNAC 2 KG.
LOLY CHOC CHOCOLATE 8X24X11,5 GR.
BB CEREZAS AL COGNAC 4X24X15 GR.
ORLY BLANCO EDICION ESPECIAL 15 X 95 GR
ORLY LECHE EDICION ESPECIAL 15 X 95 GR
ORLY ALMENDRA 15 X 95 GR
ORLY BERRIES 15 X 95 GR
ORLY CHIRIMOYA ALEGRE 15 X 95 GR
ORLY FRUTILLA 15 X 95 GR
ORLY MENTA 15 X 95 GR
ORLY NARANJA 15 X 95 GR
ORLY TRUFA 15 X 95 GR

ANEXO N°2

El premio consistente en un termo de acero inoxidable de color negro de 500ml.
El interior es acero inoxidable #304 y el exterior #201.

ANEXO N°3

AFICHE DE LA PROMOCIÓN

Feliz día de la Madre

Por compras sobre \$5.000 pesos en chocolates Costa/Ambrosoli te llevas un termo.

disfruta cada momento

Costa **Ambrosoli.**
La vida es dulce

ALIMENTO CON SELLO "ALTO EN", EVITA SU CONSUMO.

Ministerio de Salud

El presente afiche es un producto de la campaña "Feliz día de la Madre" del Ministerio de Salud. Vigencia desde el 10 de abril hasta el 30 de mayo de 2023. Promoción de venta de chocolates Costa y Ambrosoli. Para más información visitar <http://www.vamosmejor.com>